



Resolución Jefatural No. 001 -86-AGN-J

Lima, 13. ENE 1986

Visto el Proyecto del Plan de Control Interno para 1986, presentado por la Oficina de Control Interno;

CONSIDERANDO :

Que, el Organo Interno de Control para la realización de Acciones de su competencia requiere contar con la Programación de las Actividades de Control;

Que, mediante Directiva N^o 010 - 85-CG/PL de 17 de Diciembre de 1985 emitida por la Contraloría General, se norma la formulación, aprobación y presentación de los Planes de Control 1986;

De conformidad con los Artículos 11^o, 12^o incs. d) y g) y 65^o del D.S. N^o 007-82-JUS, así como el D.S. N^o 016-82-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo 1^o.- Aprobar el Plan de Control Interno para 1986.

Artículo 2^o.- La ejecución y cumplimiento del Plan de Control Institucional para 1986 será de responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

Artículo 3^o.- La Evaluación del Plan de Control Institucional se efectuará acorde a las Directivas de la Contraloría General.

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO ROSAS SILES
DIRECTOR TECNICO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION